



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 5/018

Expte. N° 5042/2014 Anexo 4

Montevideo, 25 de enero de 2018

VISTO: la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 10 de enero referida a la ampliación del Llamado N° 26/2014 "Suministro de servicios de oxigenoterapia domiciliaria", por la cual se observa el gasto dispuesto por la Resolución N° 119/017 de fecha 16 de noviembre de 2017, por derivar de un procedimiento originalmente observado por dicho Tribunal en virtud de haberse remitido las actuaciones del mencionado Llamado, fuera del plazo previsto en el artículo 15 del Decreto N° 147/2009 de 23 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO: que esta Unidad debe asegurar el abastecimiento de los distintos ítems adjudicados en la ampliación del Llamado N° 26/2014 citado, durante la vigencia del contrato original, sus respectivas prórrogas y ampliaciones.

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución N° 119/017 de fecha 16 de noviembre de 2017, en virtud de las consideraciones que surgen de la parte expositiva de la presente Resolución.
- 2º) Comunicar a los Organismos involucrados.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Remitir al Tribunal de Cuentas.

Cra. Carolina Garcia Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas